

Otros asuntos aprobados por el Gobierno en su sesión de hoy

Concesión de la Medalla de Oro de Navarra a la UNED Pamplona. Disconformidad a la proposición de modificación parcial de la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética

Martes, 31 de octubre de 2023

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que concede la Medalla de Oro de Navarra / Nafarroako Urrezko Domina a la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Pamplona.

El Gobierno de Navarra ha destacado en el texto del decreto foral de concesión que "de la actividad de la UNED Pamplona se desprende una alta contribución social y territorial en el desarrollo de la Comunidad Foral". Asimismo, ha reconocido que "su existencia y actividad ha favorecido y permitido un acceso a niveles de educación superior de un conjunto de la ciudadanía que, de otra forma, no habría podido realizar", así como que "su modalidad formativa a distancia ha permitido un acceso de muchas mujeres favoreciendo la igualdad de oportunidades".

En definitiva, a juicio del Gobierno de Navarra, "la existencia de la UNED en nuestra Comunidad Foral, en estos 50 años, ha contribuido al desarrollo socioeconómico de Navarra gracias al despliegue de su actividad académica, generando un amplio abanico cultural y de incremento de la cualificación de un alto número de personas".

Cabe recordar que la Medalla de Oro de Navarra es la máxima condecoración de la Comunidad Foral. Con ella, desde 1982, el Gobierno de Navarra ha reconocido a personas, instituciones, entidades y colectivos que han destacado por su contribución a la mejora de la sociedad, la consolidación de los valores democráticos y la proyección exterior de la Comunidad Foral. En la actualidad, esta distinción se otorga en el acto central del Día de Navarra, el 3 de diciembre.

Disconformidad a la proposición de modificación parcial de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética

Por otra parte, el Gobierno de Navarra aprobado en su sesión de hoy un acuerdo por el que muestra su disconformidad a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, promovida por el grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN).

El citado grupo ha propuesto la supresión del apartado 2 del artículo 18 de dicha ley, que fija la obligación de tener en consideración la perspectiva climática en los instrumentos de planificación. En concreto, en ese apartado se establece que "en los nuevos desarrollos urbanísticos, que prevean los instrumentos recogidos en el apartado anterior, se reservará un área de suelo destinada a la generación de energía renovable con una superficie suficiente para generar el equivalente anual a las necesidades energéticas de dicho desarrollo".

No obstante, un informe de la Dirección General de Medio Ambiente concluye que, si bien la puesta en marcha de esta exigencia "dificulta en determinadas ocasiones la puesta en marcha de nuevas ordenaciones", el espíritu de alcanzar balances neutros de energía debe mantenerse con posibles modificaciones de este artículo, pero no con su supresión.

Así, el informe contempla la posibilidad que la ley permita tener en consideración el tipo de actividad a desarrollar, condicionantes volumétricos de las futuras edificaciones, disponibilidad de espacios o edificaciones existentes (cubiertas), incluso existencia de comunidades energéticas en la localidad... de modo que sea viable el adoptar otras medidas complementarias o alternativas, a la mera reserva de suelo, cara a poder justificar el balance neutro de energía de los nuevos desarrollos.